



Anexo II.- 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Pamplona.

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en
..... y D.N.I. nºteléfono faxe-
mail por sí o en representación de (según proceda)
..... con domicilio enN.I.F. teléfono
.....fax y enterado del Pliego Regulator, de las Condiciones Particulares
del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la "CONTRATACIÓN DE
.....
LOTE

DECLARA:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego en el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación de la Mesa de Contratación del correspondiente requerimiento.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:
- La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- Que la licitadora SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 202..
(firma electrónica)



ANEXO II.2

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente. Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación. Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignent en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro. Parte III. Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC. Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección). Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.
9. Imprimir y firmar el documento. El documento deberá firmarse electrónicamente.



Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



ANEXO IV. MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. N^o teléfono e-mail, por sí o en representación de (según proceda)....., con domicilio en N.I.F. teléfono y, enterado del Pliego regulador de las Condiciones Particulares del Contrato y de las Prescripciones Técnicas que han de regir en el **“CONTRATO DE SERVICIOS DE PROCURADOR/A DE LOS TRIBUNALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA,”**, acepto el contenido íntegro de los mismos y me comprometo en mi nombre o en el de la entidad por mi representada (según proceda) a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con la propuesta técnica presentada, y con las ofertas que se señalan a continuación:

- OFERTA ECONÓMICA:

1. por el precio que fijen las disposiciones arancelarias vigentes con una disminución de (en número y letra) puntos porcentuales PARA LA DEMARCACIÓN DE PAMPLONA.
2. por el precio que fijen las disposiciones arancelarias vigentes con una disminución de (en número y letra) puntos porcentuales PARA LA DEMARCACIÓN DE MADRID.

- ACTUACIONES INCLUIDAS SIN COSTE ADICIONAL

Señalar con una X en caso de comprometerse:

- ☐ Tramitación o intervención en exhortos, mandamientos, oficios y otros actos de comunicación con organismos públicos, entidades o particulares, cuando resulte preceptiva
- ☐ Solicitud de tasación de costas o intervención en ellas.
- ☐ Impugnación de partidas por excesivas
- ☐ Impugnación de partidas por indebidadas
- ☐ Liquidación de intereses
- ☐ Solicitud de remoción de depósito, presentación de documentos fuera del término de prueba, alzamiento o cancelación de embargo, determinación de cuantía, cesión de remate, subrogación de derechos o desistimiento
- ☐ Actuaciones de investigación patrimonial
- ☐ Consignación, constitución o retirada de avales, depósitos, mandamientos de pago o devolución, efectos públicos, acciones o valores



- ☐ Solicitud de desglose de documentos, exhibición de autos, expedición de testimonios o certificaciones u obtención de copias por otros medios admitidos legalmente
- ☐ Formulación o impugnación de recurso de reposición o de revisión en el orden civil
- ☐ Petición de aclaración, subsanación o complemento de resoluciones judiciales o procesales en el orden civil
- ☐ Recursos contra resoluciones procesales o judiciales en el orden contencioso-administrativo

-COMPROMISO DE ABONAR SUPLIDOS, FIANZAS O DEPÓSITOS HASTA 60.000 EUROS ANUALES A CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA SIN COSTE (señale lo que proceda)

SÍ ☐

NO ☐

En Pamplona, a de de 2026

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es



Anexo V: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La persona adjudicataria actuará como encargada del tratamiento únicamente respecto de aquellas tareas en las que trate datos personales siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento, sin aplicar criterio profesional propio ni decidir sobre la finalidad o la forma del tratamiento. Tendrá esta consideración cuando realice tareas de custodia, archivo o digitalización de documentación, introducción de datos en sistemas o plataformas municipales o traslado de documentación o comunicaciones, siempre que estas actuaciones se limiten a ejecutar las instrucciones previamente establecidas por el Ayuntamiento.

Quedan fuera del encargo de tratamiento las actuaciones propias de la representación procesal, en las que la persona adjudicataria actúe con autonomía profesional o en cumplimiento de las obligaciones que le impone la normativa procesal, como la recepción de notificaciones judiciales, la presentación de escritos y demás actuaciones inherentes a la función de procurador.

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de personas interesadas cuyos datos serán tratados por la organización ENCARGADA DE TRATAMIENTO son las siguientes: partes en procedimientos y sus representantes, profesionales intervinientes, testigos, peritos, otras personas cuyos datos consten en las actuaciones relacionadas con los procedimientos en los que se ejerza la representación procesal.

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento la adjudicataria puede acceder a los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, firma electrónica).
- Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, seguros, impuestos, subsidios, indemnizaciones u otros datos económicos cuando formen parte del objeto del procedimiento).
- Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones).
- Datos de salud o discapacidad.
- Datos de afiliación sindical
- Datos relativos a infracciones penales.

DERECHO DE INFORMACIÓN. Corresponde al Ayuntamiento de Pamplona facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

La entidad adjudicataria deberá ofrecer las garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas que aseguren que el tratamiento de los datos de carácter personal del que es responsable el Ayuntamiento de Pamplona es conforme a los requisitos de la normativa de protección de datos y garantiza la protección de los derechos de las personas interesadas para lo que deberá implementar al menos las siguientes medidas de seguridad:

- Definir, y documentar, las funciones y obligaciones de las diferentes personas usuarias, o perfiles de usuarios, difundirlas entre el personal, así como las consecuencias de su incumplimiento.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Disponer de un procedimiento de detección, notificación, registro y gestión de incidencias y violaciones de seguridad, conforme a lo previsto en el RGPD que recoja: tipo de incidencia/violación, momento de su detección, persona que la notifica, efectos y medidas correctoras. Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos de carácter personal llevada a cabo por la organización encargada de tratamiento será comunicada de inmediato al responsable del tratamiento.
- Disponer de un procedimiento para la gestión de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento como encargados de tratamiento.
- Establecer métodos de cifrado y pseudoanonimización en caso de que gestión de soportes fuera de los locales de la organización responsable o encargada de tratamiento.
- Disponer, cuando resulte necesario atendiendo al riesgo, de mecanismos de registro y trazabilidad de los accesos y operaciones realizadas sobre los sistemas que contengan datos personales, especialmente cuando se traten categorías especiales de datos, datos relativos a infracciones o condenas penales u otra información que requiera una protección reforzada.
- No utilizar aplicaciones, plataformas, servicios, dispositivos o herramientas que no ofrezcan garantías suficientes en materia de protección de datos y seguridad de la información.
- Mantener adecuadamente actualizados los sistemas operativos, aplicaciones, programas y demás componentes utilizados para el tratamiento de datos personales, aplicando las actualizaciones y parches de seguridad necesarios.
- Garantizar que todos los equipos utilizados para acceder a los sistemas del Ayuntamiento o tratar datos personales por cuenta de este dispongan de mecanismos adecuados de protección frente a código malicioso, cortafuegos y demás medidas de seguridad que resulten necesarias atendiendo al riesgo.



- Establecer controles de acceso de acuerdo con las funciones atribuidas a cada persona usuaria, de forma que únicamente puedan acceder a los datos personales y recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Estas mismas condiciones deberán aplicarse al personal externo que tenga acceso a los datos personales.
- Garantizar que las credenciales de acceso sean personales e intransferibles y permitan identificar inequívocamente a cada persona usuaria. Las contraseñas deberán ser suficientemente robustas, mantenerse de forma segura y cambiarse cuando exista sospecha o evidencia de que hayan podido resultar comprometida
- Implantar, cuando resulte adecuado atendiendo al riesgo, mecanismos de autenticación multifactor, especialmente para accesos remotos, cuentas con privilegios elevados o accesos a información especialmente sensible.
- Proteger los accesos remotos mediante conexiones cifradas y mecanismos seguros de autenticación, tales como redes privadas virtuales (VPN) o sistemas equivalentes que garanticen la confidencialidad e integridad de las comunicaciones.
- Cuando el acceso a los sistemas del Ayuntamiento se realice de forma remota, no incorporar, descargar, copiar o almacenar datos personales en sistemas, dispositivos o soportes propios de la organización encargada del tratamiento salvo que sea necesario para la prestación del servicio y exista autorización expresa del Ayuntamiento.
- Implantar medidas adecuadas de seguridad física para impedir el acceso no autorizado a los espacios en los que se encuentren sistemas, equipos, dispositivos o documentación que contengan datos personales, mediante llaves, tarjetas, códigos de acceso u otros mecanismos equivalentes.
- Custodiar la documentación en soporte papel que contenga datos personales en armarios, cajones, archivos o dependencias que dispongan de mecanismos adecuados para impedir el acceso de personas no autorizadas. Cuando se trate de categorías especiales de datos, datos relativos a infracciones o condenas penales u otra información especialmente sensible, deberán adoptarse medidas reforzadas de custodia.
- Durante la utilización, tramitación o traslado de documentación y soportes que contengan datos personales, garantizar su adecuada custodia y adoptar medidas que eviten la pérdida, acceso, manipulación o consulta por personas no autorizadas.
- Cuando se utilicen dispositivos portátiles o soportes extraíbles que contengan datos personales, adoptar medidas de protección adecuadas, incluido el cifrado cuando resulte proporcionado al riesgo, y limitar su utilización a los supuestos estrictamente necesarios.
- Disponer de procedimientos adecuados de copia de seguridad y recuperación cuando se almacenen datos personales por cuenta del Ayuntamiento. Las copias deberán protegerse frente a accesos no autorizados y frente a su pérdida, alteración o destrucción.
- Mantener las copias de seguridad suficientemente segregadas de los sistemas de producción para evitar que un mismo incidente pueda afectar simultáneamente a la información original y a sus copias.



- Realizar periódicamente pruebas de restauración o recuperación que permitan comprobar la eficacia de los procedimientos de copia de seguridad y garantizar que la información pueda restablecerse en caso de incidente.
- Garantizar la eliminación segura de los datos personales cuando dejen de resultar necesarios para la prestación del servicio o cuando así lo indique el Ayuntamiento, evitando que puedan ser recuperados o utilizados posteriormente sin autorización.
- Adoptar medidas que garanticen que las personas autorizadas únicamente tratan los datos personales siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento y mantienen el deber de confidencialidad respecto de la información a la que accedan, incluso después de finalizar su relación con la organización encargada del tratamiento.
- Revisar periódicamente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas y adaptarlas cuando se produzcan cambios relevantes en los sistemas utilizados, en los tratamientos realizados o en los riesgos para los derechos y libertades de las personas afectadas.